

## REQUISITOS PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL



El Asesor Jurídico solicitará al Usuario los requisitos para el trámite, siendo estos los siguientes:

**Para el caso de que el trámite solicitado sea un despido injustificado, pago de prestaciones superiores a tres meses de salario y/o rescisión de la relación de trabajo se requiere:**

- Constancia de No Conciliación expedida por parte del Centro de Conciliación Laboral.
- Nombre y domicilio actual del patrón o empresa demandada: (calle, número, entre calles, colonia c. p.).
- Comprobantes de nómina o estados de cuenta bancarios (en caso de contar con estos).
- Constancia de Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de estar dado de alta).
- Contrato de trabajo (en caso de contar con el).
- Nombre y domicilio de testigos que estuviesen al momento de realizarse el despido (en caso de existir).
- Copia del INE de solicitante.

